



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 169/2015

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (APERTURA SOBRE "1" Documentación Administrativa y SOBRE "2" Criterios ponderables en función de un juicio de valor)

En la ciudad de Granada, a veintiocho de enero de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y cinco minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre 1 "Documentación Administrativa" y del sobre 2 "Criterios ponderables en función de un juicio de valor", de las proposiciones presentadas y admitidas para tomar parte en el *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de limpieza de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada y dependencias adscritas*, con presupuesto total de 404.436,21 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 15/12/2015 y en el BOE 28/12/2015.

Asisten, bajo la Presidencia de Don Juan Antonio Fuentes Gálvez, Concejal Delegado del Área de Personal, Servicios Generales y Organización, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rafael Francisco Guilarte Heras, Asesor de Alcaldía / Secretario Adjunto y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos y Doña Amelia Serrano Martín, Responsable Administrativa de Obras y Servicios de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, por la Sra. Secretaria se pone de manifiesto que la proposición número 4, correspondiente a la mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR**, fue recibida en el Servicio de Contratación con fecha 21 de enero de 2016, procedente del Registro General del Ayuntamiento, y que requerida aclaración al respecto, se emite informe por la Jefa de Sección de Registro y Estadística, con fecha 26 de enero de 2016, en el que concluye que el día 19 de enero de 2016, día en que finalizaba el plazo de presentación de ofertas, se presentaron tres sobres en el Registro General, que fueron registrados con diferentes números y distintas horas de anotación, siendo éstas las 12:05, 12:07 y 12:08, según consta en la aplicación informática del Registro General de Entrada de Documentos. A la vista de lo expuesto, dado que la presentación de la proposición se efectuó en un lugar distinto del señalado en los pliegos, en este caso el Registro General del Ayuntamiento y que consta como hora de anotación de cada uno de los sobres, las 12:05, 12:07 y 12:08 horas, respectivamente, la Mesa de Contratación procede a excluir del procedimiento de adjudicación del contrato a la citada proposición



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 169/2015

número 4, al entender que ha sido presentada en un Registro distinto del indicado en los pliegos y fuera de plazo, por lo que no procede la apertura de los sobres por ella presentados.

A continuación se procede a la **apertura del sobre 1, “Documentación administrativa”** y del **sobre 2 “Criterios evaluables de forma automática”**, de las proposiciones presentadas y admitidas con el siguiente resultado:

Proposición nº 1: correspondiente a la entidad **CLARO SOL CLEANING, S.LU.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de pertenencia a grupo empresarial y documentación relativa a preferencia en la adjudicación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 2: correspondiente a la entidad **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas y declaración de no pertenencia a empresas vinculadas ni a grupo empresarial.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

Proposición nº 3: correspondiente a la entidad **CLECE, S.A.**

Sobre 1.- Contiene declaración responsable conforme a lo dispuesto en el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas, el compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales conforme a lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas, declaración de pertenencia a grupo empresarial y documentación relativa a preferencia en la adjudicación.

Sobre 2.- Contiene la documentación técnica, admitiéndose como formalmente correcta, supeditada al informe de los servicios técnicos.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 169/2015

1º.- Excluir la proposición nº 4 correspondiente a la mercantil **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA CASTOR**, por haber presentado su oferta en un Registro distinto del indicado en los pliegos y fuera de plazo.

2º.- Calificar como correcta la documentación aportada por las demás licitadoras en el sobre 1, correspondiente a la “Documentación administrativa”.

3º.- Entregar al Servicio encargado de la valoración, la documentación contenida en el sobre 2, al objeto de su valoración.

4º.- Dar cuenta de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, en acto público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, en el que se procederá a la apertura del resto de la documentación que integre las proposiciones.

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles **CLARO SOL CLEANING, S.LU.** y **CLECE, S.A.**

A las trece horas y quince minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE,

